Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Singular No. 016-2019-01472

Atendiendo el memorial obrante a folio 52 y por ser procedente la solicitud de terminación del proceso por el pago total de la obligación, allegada por la parte demandante (fl. 52), de conformidad con lo estatuido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

1°. Declarar terminado el proceso Ejecutivo Singular, por **pago total de la obligación.**

2°. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la acción. Si existiere embargo de remanentes póngase los bienes a disposición del Juzgado o entidad respectiva. Ofíciese como corresponda.

3° En caso de existir memoriales radicados con anterioridad a la fecha del presente proveído, por concepto de REMANENTES, por Secretaría agréguense al expediente e ingresen las diligencias en el término de ejecutoria de este auto.

4°. Ordenar el desglose del documento base de la presente acción, previa cancelación de las expensas necesarias, a costa de la parte demandada a quien deberán ser entregadas. Déjense las constancias de rigor.

5°. De existir dineros constituidos a favor del presente asunto, por la Oficina de Ejecución hágase entrega de los mismos a la parte demnadada.

6°. Archivar en su oportunidad el expediente.

Notifíquese,

Paola A Rojas G.

PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

M.R

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 06 JUL 2020
Por anotación en estado N° 0068 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González

Señor Usuario recuerde que sus solicitudes corresponde remitirlas al correo electrónico: servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en caso de trámites relacionados con depósitos judiciales al correo: solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co